

ABOGADOS

DEL ILUSTRE COLEGIO

DE L. M. N. Y L.

CIUDAD DE CÁDIZ,

CON EXPRESION DE LAS CALLES Y CASAS EN QUE VIVEN.

AÑO DE MDCCCIV.

EN LA IMPRENTA DE MARINA, POR DON MANUEL BOSCH Y COMPAÑÍA, CALLE DE S. FRANCISCO N. 96.



LOS NÚMEROS MARGINALES DENOTAN LA ANTIGÜEDAD DEL INDIVIDUO EN EL COLEGIO.

SEÑORES DECANO Y OFICIALES.

15 D. Francisco de Mier y Teran, *Decano*, calle de San Miguel N. 39.

13 D. Juan de Santacruz y Molina, ex Decano, *Diputado primero*, calle de la Torre N. 59.

3 D. Diego Josef Wallop, ex Decano, Fiscal de la Capitanía General de Exército de Andalucía, y de la Subdelegacion de Bienes Mostrencos, Vacantes y Abintestatos, *Diputado segundo*, calle de Gamonales N. 43.

12 D. Juan Pedro Morales, ex Decano, Abogado de este Ilustre Ayuntamiento, *Maestro de Ceremonias*, plazuela de los Descalzos N. 76.

4 D. Diego de la Peña y Santander, ex Decano, Abogado de este Ilustre Ayun-

tamiento, *Diputado tercero*, calle de la Nevería N. 77.

37 D. Josef María Relaño y Arias, *Diputado quarto*, calle de Garaycoechea N. 53.

18 D. Salvador María Roxo, *Tesorero*, calle de San Francisco N. 96.

53 D. Josef María Fignoni, *Secretario*, calle del Rosario N. 78.

EX DECANOS.

6 D. Pasqual Cabeza de Mier, calle de Santiago N. 169.

10 El Sr. Alcalde mayor Criminal, y Juez de Policía D. Josef de Castro y Cubillas, plaza Real N. 214.

11 D. Toribio Sanchez Monasterio, Asesor de Arribadas, plazuela del Palillero frente la calle de las Descalzas.

ABOGADOS DE POBRES.

50 D. Juan Bautista Elejaburu Alzaga, plazuela de los Descalzos N. 77.

56 D. Josef María Gonzalez de Bulnes, calle de la Amargura N. 90.

62 D. Mariano Peris y Alos, calle del Puerto N. 66.

65 D. Josef García de Meneses, plazuela de las Viudas N. 137.

---

1 El Sr. D. Francisco Caraza, *Dean y Canónigo de esta Santa Iglesia*, calle de Manuel Enrique N. 22.

2 El Sr. D. Josef Muñoz y Razo, *Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Teniente Vicario general de los Reales Exércitos de Mar y Tierra*, callejon baxo de los Descalzos N. 57.

5 D. Josef Ramon de Azereto, Fiscal del Real Cuerpo de Artillería, calle del Teniente N. 12.

7 El Sr. Juez Subdelegado único y privativo del Juzgado de Bienes Mostrencos, Vacantes y Abintestatos D. Juan Crisóstomo de Hinojosa, calle de Capuchinos N. 25.

8 D. Vicente Moya y Fernandez, plazuela de la Vireyna. N. 25.

9 D. Francisco Bozalongo, Presbítero, callejon de los Descalzos N. 57.

14 D. Tomas de Villanueva, plazuela de la Verdad N. 85.

16 D. Juan de los Santos Vazquez, calle de la Verónica N. 264.

17 D. Luis Moreno y Herrera, calle del Rosario N. 91.

19 D. Manuel María Rodriguez Rubio, callejon de la Pastora N. 114.

20 D. Luis Juan de Leon Sotelo, calle de la amargura N. 8.

21 D. Pasqual Bolaños y Novoa, calle de la Zanja N. 14.

22 D. Francisco del Rio Molina, calle de San Juan N. 75.

23 D. Salvador Pulciani, Fiscal de Arribadas y Alzadas, y de la Real Renta de Estafetas, Correos y Postas, calle Ancha N. 142.

24 D. Jayme Miravete, calle del Veedor N. 54.

25 D. Martin Marin de la Puerta, Presbítero, habilitado con facultad Real, calle de la Botica N. 36.

26 D. Manuel Siñigo, calle de Cobos N. 165.

27 D. Juan Saiz de Quevedo, á espaldas del Pópulo N. 297.

28 D. Josef Mariano Terruso, Presbítero, habilitado con facultad Real, plazuela de la Catedral N. 321.

29 D. Juan Mondet y Flores, plazuela de la Verdad N. 70.

30 D. Domingo Antonio Muñoz, Regidor honorario de este Ilustre Ayuntamiento, y Asesor de la Junta de Fortificaciones, calle de San Agustin N. 72.

31 D. Francisco Xavier Diaz Cote, Presbítero, calle del Empedrador N. 192.

32 D. Laureano Josef Donado, Fiscal de la Subdelegacion de Bienes Mostrencos y Abintestatos, calle de las Bulas viejas N. 121.

33 D. Josef Andres de Arellano, plazuela de Viudas N. 137.

34 D. Manuel García de Meneses, plazuela de Viudas N. 137.

35 D. Joaquin Leandro de Solís, Asesor general de la Intendencia, y de todos los objetos de consolidacion de Vales

de esta Provincia, plazuela de Candelaria N. 113.

36 D. Cárlos Gutierrez Robles, plaza Real N. 214.

38 D. Juan Josef Diaz Franco, Presbítero, Fiscal Eclesiástico, calle de Sopranis N. 113.

39 D. Joaquin de la Peña y Santander, á espaldas del Correo N. 5.

40 D. Dionisio Rodriguez Gonzalez, calle de San Josef N. 46.

41 D. Francisco Moreno y Herrera, calle del Rosario N. 91.

42 D. Joaquin Josef de Aguilar, calle de la Amargura N. 88.

43 D. Juan Lorenzo Finoquio, cuesta del Herrador N. 143.

44 D. Josef Lorenzo Serrano de Bolaños, Fiscal de Rentas Provinciales, Salinas y sus agregados, calle de Santa Lucía N. 226.

45 D. Josef María Leyton, calle de los Blancos N. 148.

46 D. Josef Cea, calle de la Pelota N. 281.

47 D. Josef Minio y Teruel, plazuela de las Viudas N. 106.

48 D. Antonio Cantelmi, Asesor del Real Tribunal del Consulado, calle de la Amargura N. 90.

49 D. Josef Brenes y Gonzalez, plazuela de los Trabajos N. 179.

51 D. Josef María Pison, calle del Sacramento N. 171.

52 D. Domingo Santibañez y Humaran, calle del Husillo alto N. 59.

54 D. Manuel María de Arce, calle de Santiago N. 169.

55 D. Manuel Josef Romero Quadrado, calle de Juan de Andas N. 137.

57 D. Josef Moreno de Mora, calle de Garaycoechea N. 52.

58 D. Josef Manuel de Macuso, calle de la Pelota N. 276.

59 D. Josef María Cordero, calle de la Pelota N. 276.

60 D. Antonio Valenzuela, calle del Olio N. 30.

61 D. Gregorio Condon, calle de Santa Ines N. 26.

63 D. Juan Basilio Sanchez Moscoso, calle de Sopranis N. 114.

64 D. Francisco de Paula Hue y Velazco, calle de Murguía N. 127.

COLEGIAL HONORARIO.

El Dr. D. Josef Ruiz y Roman, *Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral*, calle del Empedrador N. 186.

NOTAS.

La Junta de este Colegio tiene acordado que sus individuos prevengan al Decano, quando se muden, la casa y calle en que lo executen, y lo mismo haciendo ausencias dilatadas; advirtiendo que en su defecto no se incluiran en lista.

Consiguiente á los Autos del Consejo 13 y 14, lib. 2 tít. 16 de la nueva Recopilacion, y al Estatuto 22 del Colegio, no se admitiran por los Escribanos de los Tribunales Eclesiásticos y Seculares de esta Ciudad, con inclusion de los de Número y Comisiones, ni los Procuradores firmarán pe-

dimento que no lo esté de alguno de sus individuos, baxo la pena de cincuenta ducados al que contraviniere la primera vez, seis meses de suspension de Oficio la segunda, y privacion de él en la tercera; dando cuenta los Abogados al Secretario de la inobservancia que notaren, quien lo hará á la Junta para que tome sus recursos y providencias.

El Real y Supremo Consejo de Castilla ha mandado sea expulso del Colegio qualquiera que previas las necesarias reconvenciones, ó requerimientos extrajudiciales que previene el Real Decreto, dexe de contribuir las cantidades señaladas en los Estatutos; y á fin de que en lo sucesivo se cumpla inviolablemente como es justo, se hace esta advertencia.

Este Colegio de Abogados se halla admitido por filiacion del de Madrid, en virtud de decreto del Supremo Consejo dado á 5 de Agosto de 1795, inserto en el Real despacho que se custodia en el Archivo.

Por Real órden comunicada en 11 de Febrero de 1803 por el Excmo. Señor Don

Josef Antonio Caballero al Excmo. Señor Don Tomas de Morla, Gobernador de esta Plaza, mandó S. M. que el número de Letrados de que haya de constar en adelante este Colegio, sea el de quarenta fixos, sin que pueda aumentarse por ningun pretexto. Cádiz 1 de Enero de 1804.

Lic.do D. Josef María Fignoni.

Secretario.